

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses.. —	5'50
Por seis meses.. —	10'50
Por un año..... —	20'50
FUERA	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses.. —	7
Por seis meses... —	12'50
Por un año..... —	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Autorizado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento de la provincia, quedando encargado interinamente del mando de la misma durante mi ausencia, el Sr. Vicepresidente de la Diputación provincial, D. Pedro Jesús Jiménez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, dependientes á mis órdenes y habitantes en general.

Logroño 21 de Diciembre de 1901.

El Gobernador, Manuel Cojo.

Ausentado el Gobernador propietario D. Manuel Cojo Varela, con esta fecha y en virtud de órdenes del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me hago cargo interinamente del mando de esta provincia durante la ausencia de aquél.

Lo que se publica para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, dependientes de este Gobierno y habitantes en general.

Logroño 21 de Diciembre de 1901.

El Gobernador interino, Pedro Jesús Jiménez.

NEGOCIADO 1.º—Elecciones

CIRCULAR

Próxima la época que los Ayuntamientos deben proceder á la

formación y ultimación de las listas de vecinos con derecho á designar Compromisarios para la elección de Senadores, según previene la ley de 8 de Febrero de 1877, he acordado publicar á continuación los artículos de la misma, relacionados con dicho servicio, á fin de que los señores Alcaldes de esta provincia cumplan con la mayor exactitud cuanto en ella se dispone.

Logroño 21 de Diciembre de 1901.

El Gobernador, Manuel Cojo.

**

Artículos de la ley Electoral para Senadores que tratan de la formación y ultimación de las listas de electores, que se publican para conocimiento general.

Artículo 3.º Para ser elector de Senadores, es necesario ser español, mayor de edad, con arreglo á la legislación de Castilla, cabeza de familia, hallarse vecindado y con casa abierta en un pueblo de la Monarquía, y gozar de todos los derechos políticos y civiles.

Art. 25. El día 1.º de Enero todos los años, los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, sin acumularse lo que satisfagan en ningún otro, y si para completar este número hubiere dos ó más que paguen la misma, decidirá la suerte los que hayan de ser comprendidos en la referida lista.

Art. 26. Las listas á que se refiere el artículo anterior, permanecerán expuestas al público hasta el día 20 de Enero, resolviendo el Ayuntamiento las reclamaciones que sobre las mismas se hagan en este término antes de 1.º de Febrero.

Art. 27. Los que no se conformen con la resolución de los Ayuntamientos, podrán apelar á la Comisión provincial de la Di-

putación que en los quince días siguientes resolverá lo que estime justo.

Art. 28. De las reclamaciones de las Comisiones de las Diputaciones provinciales, cabe el recurso de alzada ante la Audiencia del territorio hasta el día 20 de Febrero que fallará lo que proceda hasta el 1.º de Marzo sin causar costas.

Art. 29. Antes del día 8 de Marzo publicarán los Ayuntamientos las listas definitivas.

SANIDAD.—Circular.

El Sr. Alcalde de San Torcuato participa á este Gobierno, que hallándose enfermo de viruela el ganado lanar del vecino de aquella localidad D. Tomás García, se le ha señalado para su aislamiento y pastoreo el terreno siguiente: saliendo del corral Campo Migujo, guardando al Norte, Carra Negueruela, guardando la senda de Miranda; Solano, senda del Choche; por abrego, camino Arvide; regañón, la Mojonera de Bañares y camino de dicho pueblo en el término de la Griseda.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Logroño 21 de Diciembre de 1901.

El Gobernador, Manuel Cojo.

Sección de Obras públicas

Aguas.

Don Pedro Moneo Pérez, vecino de Valmaseda (Vizcaya), ha presentado un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas, solicitando derivar 450 litros de agua por segundo del río Brieva, en jurisdicción de la villa del mismo nombre, con destino á la producción de energía eléctrica para usos industriales.

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, señalando un plazo de 30 días contados desde la fecha de

la publicación de este anuncio para admitir las reclamaciones que se presenten; advirtiéndole que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto, á las horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta la nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 20 de Diciembre de 1901.

El Gobernador, Manuel Cojo.

**

Nota de publicación:

Don Pedro Moneo Pérez, vecino de Valmaseda, provincia de Vizcaya, solicita de este Gobierno civil autorización para aprovechar cuatrocientos cincuenta litros de agua por segundo, derivándolas del río Brieva, en jurisdicción de la villa del mismo nombre.

La toma se verificará por medio de una presa de cuatro metros de altura, situada en el sitio conocido por Pretil de los Navares, á unos 205 metros del puente llamado de los Navares, contados por el eje del río.

Las aguas se conducirán por medio de un canal de 259'90 metros de longitud, apoyado en la margen derecha y atravesando un contrafuerte por medio de un túnel de 14 metros, con una pendiente de 0'0005 á una arqueta de donde arrancará la cañería de 33'25 metros de longitud que ha de conducir el agua á la turbina.

El salto útil de 21'08 metros se destina á la producción de energía eléctrica para usos industriales, y las aguas serán reintegradas al río Brieva en su primitivo estado de pureza por medio de un canal de desagüe de 10'20 metros de longitud.

Tanto los canales de conducción y desagüe como la tubería y casa de máquinas han de construirse en terreno jurisdiccional de Brieva y de propiedad del Ayuntamiento de la misma.

Delegación de Hacienda

CIRCULAR

Habiendo cesado con fecha 30 de Noviembre último, D. Federico Cuellar, en el cargo de Jefe de la Investigación Regional y permanente de la primera Región, en la que se halla comprendida esta capital y su provincia, y habiéndose posesionado del mismo cargo el día 9 del actual don José Rato y Vázquez Queipo, nombrado por Real orden en sustitución del primero, cuya misión es la constante inspección y vigilancia de la Investigación provincial dentro del territorio que comprende dicha Región, se hace público en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento de la Investigación de Hacienda pública de 30 de Enero de 1900 para general conocimiento de los contribuyentes, encareciendo á los Sres. Alcaldes y demás autoridades presten el auxilio necesario para el mejor desempeño del cargo de referencia.

Logroño 19 de Diciembre de 1901.—Carlos de la Revilla.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Noviembre de este año.

El día 6 no se celebró la ordinaria por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 8.

Fué aprobada el acta de la anterior. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de obras y Arquitecto municipal en informe sobre la instancia de D. Valentín Retes, presentada en sesión del 18 de Octubre anterior, se acuerda declarar sobrante de la vía pública la parcela de la calle de Garrás comprendida en el plano, á cuya alineación habrá de sujetarse la venta, previo expediente que se formará al efecto.

Presentado por el Sr. Arquitecto el presupuesto de arreglo de la fuente de Iturrimurri pedido en la anterior, cuyo importe es de 191'10 pesetas, se le encarga la formación del pliego de condiciones para la subasta.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Emilio Fernández, solicitando licencia para levantar un muro de contención y revocar la fachada de la casa de su propiedad número 21 de la calle de la Granada.

Se aprueba una cuenta de D.ª Casilda García, por arreglo de los volquetes del servicio de policía.

Aprobada en la anterior la liquidación de la obra ejecutada en la portada de la casa de Caridad, se acuer-

da abonar el importe de la suscripción del capítulo de imprevistos.

Se aprueba el secorro concedido por la Alcaldía á D. Víctor Cabezón, para llevar su hijo al Hospital provincial de Logroño á curar la mordedura de un perro que se supone hidrófobo.

Contestando á una pregunta, dice el Sr. Presidente que la Comisión de obras tiene pensado colocar pasadas de adoquines en varios sitios de la plaza y calle del Puente.

Se deja á cargo de la Comisión de policía rural el cambiar de términos á los guardas en las épocas en que estimen más conveniente.

Se recuerda el cumplimiento del acuerdo relativo á proveer de mantas á los guardas rurales.

El día 13 no se celebró la sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 15.

Fué aprobada el acta de la anterior. Aprobado el extracto de acuerdos del mes de Agosto último, se dispuso remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobado el pliego de condiciones para el proyecto de arreglo de la fuente de Iturrimurri, se acordó su ejecución por subasta, para la que se señaló el día 24 de los corrientes.

Recibida por la Comisión de obras y Arquitecto con carácter definitivo la obra de alcantarillado de las calles del M. de Francos y C. Aranzadi, se acuerda devolver la fianza.

Recibida por la Comisión de obras y Arquitecto, con carácter definitivo, la obra de enjujado de la plaza de la Cruz y calle de Laín Calvo, se acuerda abonar al contratista D. Marcos Vallejo el resto de la liquidación que quedó en depósito.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de beneficencia, se incluye á varios vecinos en la lista de pobres para el servicio facultativo gratuito.

Señaladas para el día 18 del actual las subastas de las especies de consumos, se procedió al nombramiento de la comisión prescrita en el art. 279 del reglamento del impuesto vigente.

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del servicio de la funeraria por dos años, se señaló el día 15 de Diciembre próximo para su celebración.

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del servicio de aguas á domicilio, se señaló el día 15 de Diciembre próximo para su celebración.

Se concede á D. Benito Santurde pensión de lactancia en el turno ordinario.

Contestando el Sr. Alcalde á una pregunta de la Corporación, por hallarse en su casa imposibilitado de asistir, dijo que no había recibido la licencia de uso de armas para Pedro López, acordando haber visto con disgusto que las promesas que tiene hechas no se han realizado en el largo tiempo transcurrido, y que se estudie la proposición hecha para el desarme del cuerpo de serenos.

Se acuerda adquirir una estufa para el salón de sesiones.

SESIÓN DEL DÍA 20.

Fué aprobada el acta de la anterior. Conforme con lo informado por el Sr. Arquitecto en la instancia de don Emilio Fernández, presentada en la sesión del día 8 del actual, se accede á lo solicitado.

Se entera la Corporación de la liquidación de la obra de asfaltado y encintado en varias pasadas, importante 2063'47 pesetas, ascendiendo el total de ambas obras á 43372'60 pesetas, y el total de lo que corresponde abonar á los propietarios á 9134'17 pesetas. Se acuerda presentar en la inmediata, relación de los que no han pagado los recibos que se han pasado.

Pasa á la Comisión de Hacienda para su examen la cuenta de las obras de reparación del Teatro, que suman 3016'55 pesetas, encargándola de formalizar el inventario de los muebles y demás efectos propios del mismo.

Celebradas las subastas de las especies de consumos, se dá cuenta de su resultado y se señala el día 28 del actual para celebrar segunda subasta de dos especies cuyos derechos no fueron arrendados, siendo aceptados los fiadores puestos por los rematantes, á quienes se contestará á la pregunta formulada por el Sr. Presidente por su encargo, que pueden constituir la fianza en títulos del Estado, consiguiendo el fin que desean.

Señaladas para el día 28 del actual las subastas de los arbitrios, se designa al Sr. Gate para que asista á ellas con el Sr. Alcalde, y se acuerda adicionar una cláusula al pliego de condiciones del arbitrio del peso municipal, autorizando la colocación en este de una ó más básculas para uso de los rematantes de consumos.

En vista de una instancia de don Antonino Rosales y otros vecinos, relativa al arbitrio de puestos públicos, se acuerda señalar los sitios que debe ocupar cada hortelano en la plaza del Peso, y que se ordene á los rematantes de los arbitrios de puestos públicos y del peso tengan siempre la tarifa de derechos á la vista del público.

Se entera la Corporación del Real decreto de 31 de Octubre último, y circular de la Dirección general de Sanidad, relativos á las prácticas higiénicas de desinfección que deben observar los Ayuntamientos.

Accediendo á lo solicitado por los Sres. Francés y Compañía, se les autoriza para colocar un poste que sostenga cables telegráficos en la parte interior del matadero, sin que pueda constituir derecho de servidumbre.

En vista de la manifestación del Sr. Presidente sobre las tierras del Estanque, se acuerda dejarlas en beneficio de los propietarios interesados para que las retiren por su cuenta.

Se dispone el arreglo de una alcantarilla en el término de las Callejas, de otros dos pasos en el de Almendra y de un puentecillo de madera en el de Cubillas.

El Sr. Presidente da amplias explicaciones sobre dos asuntos que fueron objeto de censura en sesiones anteriores, siendo uno la orden de suspensión de la obra de colocación de un mirador á D.ª Estanislada Santamaría, y el otro el de sus gestiones practicadas para conseguir la licencia de uso de armas para el sereno que fué Pedro López, siendo este último objeto de detenida discusión sin recaer acuerdo alguno.

Se acuerda proceder ejecutivamente contra todos los deudores al Municipio.

Contestando el Sr. Presidente á una manifestación sobre multas impuestas, dice que ha cobrado é ingresado la consignación que figuraba en el presupuesto por tal concepto.

SESIÓN DEL DÍA 27.

Fué aprobada el acta de la anterior. Celebrada la subasta de la obra de arreglo de la fuente de Iturrimurri, se adjudicó en definitiva á D. Pedro Peña en la cantidad de 134 pesetas.

Aprobada el acta de recepción de la obra de asfaltado, se acordó conforme al contrato devolver la fianza y abonar el primer plazo del importe de la obra al contratista previa conformidad con la liquidación general.

Aprobada la liquidación general de la obra de asfaltado importante la cantidad de 27193'62 pesetas, se acordó pasara al contratista por 30 días para su examen y conformidad.

De conformidad con lo informado por la Comisión de beneficencia se incluye á varios vecinos en el padrón de pobres para el servicio facultativo gratuito.

Previo examen de la Comisión de Hacienda, fueron leídas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales.

Se encarga á la Comisión de obras la redacción de un pliego de condiciones para subastar los arreglos de herramientas.

Aprobada la cuenta presentada por D. José Sáez y D. José García por las consultas evacuadas sobre el arriendo del Teatro, se acuerda satisfacerla del capítulo de imprevistos.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del mes corriente.

Se acuerda invitar como en el año anterior á varios vecinos para que acudan á las escuelas de adultos estableciendo turnos.

Se acuerda proveer de capotes á los serenos que lo necesiten y al empleado del servicio de policía.

Conforme con lo propuesto, se acuerda que el sereno Pedro López continúe cobrando hasta fin de año la peseta diaria que empezó á cobrar al quedar cesante.

Se da cuenta de haber efectuado los Sres. Francés y Compañía la colocación del poste en el patio del matadero en sitio que no causa ningún perjuicio.

Haro 12 de Diciembre de 1901.—

Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Arturo Marcelino.

SESIÓN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE.

Aprobado el precedente extracto de acuerdos, se dispuso remitirlo al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

El Presidente, Arturo Marcelino.—El Secretario, Fermín Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
CASTROVIEJO

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año natural de 1901.

(CONCLUSIÓN)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20.

Dada lectura á la anterior fué aprobada, y declarada abierta esta, se reunió el Ayuntamiento con asistencia de la Junta municipal, con objeto de arbitrar recursos extraordinarios con que enjugar el déficit de 487'24 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento y votado por la Junta municipal para el año de 1902.

El Ayuntamiento y asociados acordaron por unanimidad proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de peja, leña y patatas, que se haga en esta localidad durante el próximo año de 1902, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta por cada kilogramo que desde luego señala la Corporación, calculando la Junta un consumo de 48.724 kilogramos de las tres especies en todo el año, que viene á producir exactamente las 487'24 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto; y que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al señor Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

SESIÓN DEL DÍA 22.

Aprobada que fué la anterior y una vez declarada abierta ésta, se dió cuenta de un oficio de la Excm. Diputación provincial por el que reclama á este Municipio la cantidad de 201'48 pesetas, que se halla adeudando por el cupo del tercer trimestre actual; enterada la Corporación, se acordó que una vez existiendo en arcas la cantidad necesaria para ello se solvente sin ulterior recurso.

De un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia por el que obliga á este Ayuntamiento que sin excusa de ningún género, dilaciones ni entorpecimientos, le sea abonada á D. Martín García de Araoz, la cantidad de 498'81 pesetas que este Municipio adeuda á dicho señor como Secretario que fué de este Municipio; enterada la Corporación, acuerda que

respecto de este asunto quede en suspenso hasta la sesión próxima en que la Corporación pueda acordar en definitiva.

Dada cuenta de la renuncia que presenta D. Nicomedes Fernández Iñiguez, de su doble cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento por ser mayor de 60 años en que el artículo 43 de la ley Municipal autoriza para excusarse de ser Concejales; enterada la Corporación, acuerda, que no hallándose el Ayuntamiento con facultades para admitir dicha dimisión, informan á la Comisión provincial que procede admitir dicha renuncia á D. Nicomedes Fernández, de su doble cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 29.

Declarada abierta ésta, se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Primeramente se dió cuenta de la dimisión que presenta de su cargo de Secretario de este Ayuntamiento don Toribio Fernández Parra, fundado en haber sido nombrado para igual cargo en otro Ayuntamiento; enterada la Corporación y por unanimidad acuerda:

1.º No admitir la renuncia que del cargo de Secretario de este Ayuntamiento presenta D. Toribio Fernández Parra, en atención á que en el tiempo que viene desempeñando dicho cargo lo ha hecho á gusto y contento de este Municipio; y

2.º Que el Sr. Presidente gestione con el referido D. Toribio para que desista por completo de dicha dimisión y continúe desempeñando la Secretaría como hasta la fecha lo ha verificado.

Presente el D. Toribio Fernández, y vistas las razones expuestas por el Ayuntamiento, retira la dimisión de su cargo y continuará desempeñándolo; el Ayuntamiento viste todo esto, le dá un voto de gracias.

Seguidamente se acordó que como en la sesión anterior había quedado en suspenso sobre lo que se había de acordar para el abono de las 498'81 que á D. Martín García de Araoz, se le adeudan como Secretario que fué de este Ayuntamiento, según orden del Sr. Gobernador civil, era preciso que en este acto se tomase un acuerdo en definitiva, y enterada la Corporación acordó que desde 1.º de Julio de 1898, se le abonen sus haberes á razón de 750 pesetas anuales, y desde que tomó posesión de su cargo hasta esta fecha á razón de 500 pesetas como se anunció la vacante y se le dió posesión con las referidas 500 pesetas.

Castroviejo 6 de Octubre de 1901.—El Secretario, Toribio Fernández Parra.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesión del día 29 de Septiembre, acordando se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia cumpliendo así lo dispues-

to en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Castroviejo 6 de Octubre de 1901.—El Presidente, Nicomedes Fernández.—El Secretario, Toribio Fernández Parra.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
RINCÓN DE SOTO

Extracto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación en sesiones celebradas durante el tercer trimestre del actual año de 1901.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO.

Presidente, D. Faustino Fernández.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular del señor Gobernador civil, recomendando se suscriba este Ayuntamiento con alguna cantidad para los gastos que ocasione la construcción de un monumento que perpetúe la memoria del malogrado Rey D. Alfonso XII. Se acordó suscribirse con 15 pesetas, que se satisfarán del capítulo de imprevisos.

Se acordó pagar á los empleados municipales sus haberes del segundo trimestre, y á la señora viuda é hijos de Jiménez, su cuenta de cal hidráulica y una chapa de hierro para arreglo de los pozos-fuentes.

Se dió cuenta de la liquidación practicada del presupuesto municipal de 1900, y de las cuentas municipales de dicho ejercicio; se aprobó dicha liquidación, y que las cuentas pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Examinado el extracto de las sesiones celebradas durante el primer semestre por la Corporación municipal, se acordó aprobarlo y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Fué aprobada la cuenta presentada de las cantidades recaudadas por los Sres. Herrero y Riva, de intereses de láminas de propios de este Ayuntamiento.

Dada cuenta del expediente instruido para la renovación de la Junta pericial, acordó nombrar este Ayuntamiento dos peritos y un suplente que le corresponden, y remitir la terna para que nombre la Delegación de Hacienda los que le corresponda.

Se acordó se proceda por la Comisión de Hacienda á la formación del presupuesto adicional para el corriente año.

SESIÓN DEL DÍA 21.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1900, y á la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda, y aprobadas, quedaron fijadas en la forma siguiente: cargo, 32.649 pesetas 87 céntimos; data, igual cantidad; acordando pasen á la Junta municipal para su aprobación definitiva, exponiéndose antes al público por quince días.

Fué aprobado el proyecto del presupuesto adicional formado por la Comisión de Hacienda, acordando se exponga al público por quince días, anunciándolo al vecindario por los medios de costumbre, y pasado este plazo, se presente á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Fué aprobada la relación de cantidades declaradas incobrables del presupuesto de 1900, acordando exponerla al público por ocho días para que pueda ser examinada por los vecinos.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de las comunicaciones y órdenes recibidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la ley Municipal, se procedió á practicar la distribución de fondos del presupuesto para el próximo mes de Agosto.

Se nombró emisionado al Secretario de la Corporación, para hacer la entrega en Caja de los mozes del actual reemplazo el día 1.º de Agosto, haciéndole entrega de las listas que ordena el artículo 144 de la ley de Quintas, satisfaciéndole la comisión correspondiente.

Se acordó satisfacer al Depositario la comisión hecha á la capital para efectuar pagos en la Hacienda y el importe del 2.º trimestre del remate del alumbrado eléctrico.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE AGOSTO.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones y órdenes recibidas.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda, se proceda á formar el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1902.

Fué aprobada la recaudación hecha durante el mes de Julio por el arbitrio de pesas y medidas.

Se acordó publicar bando para el nombramiento de guardas temporeros de viñas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DÍA 5.

Se acordó aprobar los impuestos y recargos que han de regir en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1902.

SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL
DEL DÍA 9.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se procedió á la discusión de los medios que con arreglo al artículo 258 del vigente reglamento de Consumos, debían adoptarse para cubrir el importe del encabezamiento con la Hacienda y sus recargos, el especial de aguardientes y licores y el correspondiente á la sal para el próximo año de 1902, acordando por unanimidad intentar los encabezamientos gremiales voluntarios.

SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL
DEL DÍA 10.

Dada lectura á las cuentas municipales del ejercicio de 1900 y enterados los señores asociados, acordaron nombrar en comisión á D. Teodoro Medrano y D. Luis Palacios para que las examinen conforme se ordena en el párrafo 2.º, del artículo 161 de la ley Municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11.

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones y órdenes recibidas, no teniendo más asuntos de que tratar.

SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DÍA 13.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura del presupuesto adicional formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento y encontrándolo ajustado á las disposiciones vigentes, fué aprobado, fijando su importe en la forma siguiente: ingresos, 6819'79 pesetas, é igual cantidad los gastos, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Alguacil y voz pública de este Ayuntamiento D. Carlos Gómez.

Se acordó admitirla, y nombrar en su lugar á Claudio Sáinz Matute.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18.

Fué aprobada el acta anterior.

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones y órdenes recibidas.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1902, y encontrándolo arreglado á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad con el dictamen del Síndico le prestaron su aprobación, acordando á la vez se exponga al público por 15 días con arreglo á la ley Municipal, anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en esta localidad por medio de pregón, y transcurrido dicho plazo se someta á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó pagar á la Diputación el tercer trimestre del cupo y del concierto económico para el pago de atrasos. A la Hacienda el tercer trimestre del cupo de consumos, el 20 por 100 de la renta de propios y el 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas correspondiente al 2.º trimestre, y el tercer trimestre por suscripción á la *Gaceta de Madrid*, comisionando al Depositario de este Ayuntamiento para efectuar los anteriores pagos, satisfaciéndole la comisión correspondiente.

Se dió cuenta de la liquidación presentada por el Secretario del Ayuntamiento de las cédulas personales del actual año, y aprobada, se acordó remitirla á la Administración de Hacienda acompañada de las cédulas sobrantes y de las relaciones triplicadas que se ordenan, comisionando para este objeto al Secretario de la Corporación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
MUNICIPAL DEL DÍA 19.

Se dió lectura de las cuentas municipales del ejercicio de 1900 y del dictamen de la comisión nombrada al efecto, y censuradas por el Regidor Síndico, fueron aprobadas por unanimidad, fijando el cargo como definitivo en 32649 pesetas 87 céntimos, y la data en igual cantidad, acordando entregarlas al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del Sr. Gobernador civil de la provincia.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y órdenes recibidas.

Se aprobaron varias cuentas presentadas al Ayuntamiento, acordando satisfacer su importe de los capítulos y artículos á que correspondan del presupuesto municipal.

Se acordó mejorar el acuartelamiento de la Guardia civil, levantando un piso de la casa que hoy ocupa, y aumentando el alquiler hasta 300 pesetas, según lo exige el dueño don Manuel Serrano.

Se acordó encargar al alguacil Claudio Sáinz, para la recaudación del arbitrio de pesas y medidas.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE SEPTIEMBRE.

Fué aprobada el acta anterior.

Se aprobó la recaudación hecha del arbitrio de pesas y medidas durante el mes de Agosto último.

Se acordó suscribirse este Ayuntamiento á la *Geografía Universal*, satisfaciendo el importe del cupón de entrada, del capítulo de imprevistos.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 155 de la ley Municipal, se procedió á practicar la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha.

SESIÓN DEL DÍA 8.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se nombró comisionado al Secretario del Ayuntamiento para presentar en el Gobierno civil los reparos puestos á las cuentas municipales de este Ayuntamiento, de los años de 1886 á 87 al 1889 á 90, y para recoger una certificación en la Delegación de Hacienda, de una carta de pago que se extravió, expedida en el mes de Noviembre de 1887 para justificar en las referidas cuentas.

También se acordó autorizar á dicho Secretario para que compre los timbres necesarios para reintegrar las cuentas municipales.

Previo examen fueron aprobadas tres cuentas presentadas, acordando satisfacer su importe de los capítulos y artículos del presupuesto municipal á que pertenecen.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por la Superioridad, el presupuesto adicional para el actual año.

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
MUNICIPAL DEL DÍA 12.

Se dió lectura del presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda, y aprobado por el Ayuntamiento para el año de 1902, y encontrándolo ajustado á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobarlo en todas sus partes, fijando los ingresos en 27849 pesetas 3 céntimos, y los gastos en igual cantidad, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó ordenar á los Sres. Herrero y Riva, apoderados de este Ayuntamiento, entreguen 150 pesetas á D. Gregorio Ochoa de las cantidades que tengan en su poder de intereses de láminas de propios de este Municipio.

Se acordó satisfacer una comisión hecha á la capital al Secretario del Ayuntamiento.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga los festejos que crea convenientes el día de San Miguel, Patrón del pueblo, gastando 325 pesetas como en años anteriores.

SESIÓN DEL DÍA 22.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar comisionado al Secretario de la Corporación para que comparezca en la Alcaldía de Alfaro, con el fin de examinar las cuentas de gastos carcelarios del año 1900 y el presupuesto de 1902.

Fué aprobada una cuenta de 22'50 pesetas, del estanquero Modesto Llorente, por sellos suministrados de su expenduría, para la Corporación.

Se acordó satisfacer sus haberes del tercer trimestre á los empleados municipales.

SESIÓN DEL DÍA 29.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y órdenes recibidas.

Se dió lectura á una proposición de agremiación voluntaria que para cubrir el encabezamiento de consumos en esta villa en el próximo año de 1902 que han presentado la inmensa mayoría de los vecinos que en esta villa trafican, cosechan y especulan en las especies sujetas al impuesto de consumos; se acordó por unanimidad aceptar la proposición leída y que se haga saber al vecindario este acuerdo, dando un plazo de ocho días, para que durante él, puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

Rincón de Soto á 4 de Octubre de 1901.—El Secretario, Pedro Pérez.

En la sesión celebrada por la Corporación en el día de ayer, se aprueba el presente extracto de las sesiones celebradas en el tercer trimestre del actual año, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rincón de Soto á 7 de Octubre de 1901.—El Secretario, Pedro Pérez.—Visto bueno: El Alcalde, Faustino Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa, girados para el próximo año de 1902, se hallan de manifiesto al público por ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos, y si se consideran agraviados, reclamar en tiempo oportuno.

Arenzana de Arriba 20 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Evaristo Samaniego.

No habiendo habido licitadores en la subasta de arriendo para los derechos del arbitrio Matadero, se anuncia una segunda para el día 29 del corriente mes, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Badarán 19 Diciembre de 1901.—El Alcalde, Pío Lerena.